



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020-0078

Téngase en cuenta la sustitución de poder efectuada por el apoderado actor, en consecuencia, se reconoce personería a la Dra. **CAROLINA MUJICA BENAVIDES**, como apoderada sustituta de la sociedad demandante.

De otra parte, se requiere al perito **ELÍAS SUÁREZ PINILLA**, en los términos del auto de 31 de enero de 2023 (archivo 029). Por secretaría remítase comunicación por el medio más expedito.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

DM